

Expediente Núm. _____

CONVENIO ARBITRAL EN CONFLICTO COLECTIVO
DE EMPRESA O ÁMBITO INFERIOR

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES

D/Dña. _____ con NIF _____ en su
condición de _____(1) con domicilio, a efectos de notificaciones
en el municipio de _____ (Navarra) dirección
_____ distrito postal _____ teléfono _____
telefax _____

(En caso de que la representación ostente más de una persona cumplimentar lista
anexa).

(Si hubiera poder notarial). Conforme poderes otorgados ante el/la Notario/a de
_____ D/Dña. _____ núm.
protocolo _____ en fecha _____ (2)

(En caso de que la representación tenga otro origen habrá de acreditarse
documentalmente la misma) (3).

En caso de valerse de Abogado o Asesor, señalar nombre y apellidos:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

D/Dña. _____ con NIF _____ en calidad de _____(4) y en representación de la empresa _____ domiciliada, a efectos de notificaciones en el municipio de _____ (Navarra) dirección _____ distrito postal _____ teléfono _____ telefax _____

(Si hubiera poder notarial). Conforme poderes otorgados ante el/la Notario/a de _____ D/Dña. _____ núm. protocolo _____ en fecha _____ (2)

En caso de valerse de Abogado o Asesor, señalar nombre y apellidos:

Sector de actividad _____

Convenio Colectivo aplicable _____

Núm. de trabajadores de la plantilla _____

Núm. de trabajadores afectados _____

Actuación previa de la Comisión Paritaria del Convenio o Pacto en Conflictos de interpretación o aplicación de los mismos (5).

Fecha de solicitud _____

(Se acompaña Acta de la Comisión Paritaria o, en su caso, copia del escrito de solicitud)

Ambas partes ante el Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra comparecen y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Ambos solicitantes se reconocen mutuamente la representación en la que actúan y su capacidad de obligarse.

SEGUNDO: Conforme al artículo 11 del Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos Extrajudiciales de Solución de Conflictos Laborales de la Comunidad Foral de Navarra ambas partes manifiestan su voluntad expresa común de someter al Procedimiento de Arbitraje del Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra, la controversia que se especifica en el siguiente apartado.

TERCERO: El tema sometido a Arbitraje es el siguiente:

1.- ORIGEN Y DESARROLLO (6).

2.- OBJETO Y PRETENSIÓN (7).

3.- CUESTIONES CONCRETAS SOMETIDAS A ARBITRAJE (8).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (9).

CUARTO: Clase de Arbitraje que se propone (señalar con una X):

DE DERECHO: _____

DE EQUIDAD: _____

QUINTO: Ambas partes acuerdan que el Arbitraje se lleve a cabo por (señalar con una X):

- El Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra: _____
- Árbitro/s pertenecientes a dicho Tribunal :_____
- Árbitro/s designado/s por las partes de mutuo acuerdo de entre profesionales de reconocido prestigio en el ámbito laboral:_____

A tal efecto proceden de común acuerdo a designar, en número de _____, a los siguientes Árbitros:

SEXTO: En el plazo de tres días siguientes a su designación el Árbitro o Árbitros convocarán una reunión de las partes a la que podrán comparecer por sí mismas o por medio de Representantes debidamente acreditados, acompañados, en su caso, de sus respectivos asesores.

Oídas las exposiciones de ambas partes y analizada la documentación que obre en el expediente, así como los informes, peritajes y otras diligencias que a iniciativa de los Árbitros se hubieran realizado, e intentada sin efecto la aproximación de las partes respectivas, el Árbitro o Árbitros dictarán laudo en el plazo máximo de siete días hábiles.

Como criterio general desde la solicitud de Arbitraje hasta la emisión de la decisión Arbitral no deberán transcurrir más de veinte días hábiles.

SÉPTIMO: En todos los casos el laudo tendrá carácter vinculante para las partes y sólo podrá ser impugnado por las causas reseñadas en el artículo 12-9 del Acuerdo Interprofesional para la Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en la Comunidad Foral de Navarra.

OCTAVO: Ambas partes manifiestan que la controversia sometida a este procedimiento de Arbitraje no se ha iniciado ni está en proceso de resolución en otra vía jurídica o administrativa.

Asimismo, ambas partes renuncian a la utilización de vías judiciales o administrativas para la resolución de las cuestiones sometidas a decisión del Árbitro/os en este Procedimiento, salvo la impugnación por las causas, ya referidas en el número anterior, contenidas en el artículo 12-9 del Acuerdo Interprofesional citado en el apartado Séptimo antecedente.

NOVENO: Ambas partes asumen que la suscripción de este escrito de sometimiento al procedimiento Arbitral, lleva aparejada para cada una de ellas la obligación respectiva, en relación con las cuestiones objeto de arbitraje, de desconvocar las huelgas o cierres patronales que se hubieran convocado o estuvieran desarrollándose en este momento y la renuncia al ejercicio del derecho de huelga y la adopción de cierre patronal durante la tramitación del procedimiento.

Firma representación
empresarial

Firma representación
de los trabajadores

En _____ a _____, de _____ de _____

NOTAS:

(1) Consignar la condición del Representante de los Trabajadores (Delegado de Personal, Miembro del Comité de Empresa, Delegado Sindical, etc.)

(2) Deberá acompañarse copia de la Escritura Pública de Apoderamiento

(3) En el caso de que la suscripción del Convenio de Arbitraje se hubiera acordado por los órganos de representación legal de los trabajadores, habrá de acompañarse el acuerdo mayoritario de dicho órgano en el que conste la decisión de sometimiento expreso y voluntario.

(4) Consignar el cargo que ostente el Representante: Propietario, Director, Gerente, Consejero Delegado, Administrador, Apoderado, etc.

(5) Procederá cumplimentar este apartado cuando en los convenios o pactos de referencia se hubiera establecido como trámite obligatorio la actuación previa de la Comisión Paritaria.

(6) ,(7), (8) y (9) Si los espacios destinados a la exposición del origen y desarrollo, objeto y pretensión , cuestiones sometidas a arbitraje y documentación que se acompaña no fueran suficientes, pueden utilizarse hojas aparte que se unirán como anexo al escrito de iniciación.